SGR
Sistema General de Regalías

ACUERDO No. 61 DE 30/10/2018

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR).

OCAD Región Caribe

CONSIDERANDO:

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, Sistema cuya organización y funcionamiento fue regulado por la Ley 1530 de 2012.

Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión, son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como de viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos y de definir su ejecutor que será de naturaleza pública.

Que el parágrafo primero del artículo 2.2.4.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 establece que los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, correspondiéndole a la Secretaría Técnica adelantar el registro en el respectivo Banco de Programas y Proyectos dentro de la misma sesión.

Que según el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012, corresponde a los Órganos Colegiados de Administración y Decisión designar los ejecutores de los proyectos de inversión y decidir la instancia que adelante la contratación de la interventoría en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, atendiendo la importancia, naturaleza o cuantía del proyecto de inversión.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012 y el artículo 2.2.4.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, las entidades públicas designadas como ejecutoras deben garantizar la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información veraz, oportuna e idónea para realizar el monitoreo, seguimiento, control y evaluación de los recursos del SGR en las condiciones, instrumentos y herramientas definidos para tal efecto por el Departamento Nacional de Planeación en Circulares 03 de 2012, 62 y 63 de 2013; y SMSCE 001 y 002 de 2012 y, las Resoluciones 1789 y 2620 de 2013 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Que el parágrafo del artículo 94 de la Ley 1530 de 2012, dispone que "la asunción de compromisos en las que se prevea la provisión de bienes y servicios con afectación del Presupuesto del Sistema General de Regalías de posteriores bianualidades, deberán contar con la autorización de vigencias futuras para dar apertura al proceso de selección de contratistas".

Que mediante citación enviada a través de correo electrónico del 17 de octubre de 2018, la Secretaría Técnica del OCAD Región Caribe, convocó a sesión no presencial a los miembros de ese órgano colegiado, con el objeto de viabilizar, priorizar y aprobar proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías, designar entidades públicas ejecutoras, instancias encargadas de adelantar la supervisión o contratar la interventoría de los contratos que se deriven de dichos proyectos, aprobar vigencias futuras de ejecución y aprobación de ajustes, materia del presente Acuerdo.

Que las decisiones que se adoptan a través del presente Acuerdo, se encuentran soportadas en el Acta No. 56 del 30 de octubre de 2018.

ACUERDA

TÍTULO I

VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN, APROBACION DE PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, DESIGNACIÓN DE ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA Y DE LA INSTANCIA ENCARGADA DE ADELANTAR SUPERVISIÓN O CONTRATAR INTERVENTORÍA, APROBACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN

ARTÍCULO 1. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad pública ejecutora, la instancia pública encargada de adelantar la contratación la interventoría y aprobar vigencias futuras de ejecución, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2018000020030	IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y REDUCCIÓN PARA EL CONTROL DE EROSIÓN E INUNDACIÓN ENTRE EL MAGDALENA MEDIO Y LA DESMEBOCADURA DEL RIO CIMITARRA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FACTIBILIDAD – FASE 3	$15.011.097.233,28

Fuentes	Tipo de recurso	Vigencia Presupuestal	Valor
DEPARTAMENTOS – BOLÍVAR	Fondo de Desarrollo Regional - Gestión del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático	2017-2018	$15.011.097.233,28

Entidad pública propuesta como ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	**Instancia pública contratante de la interventoría**	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
Valor Ejecución y Fuente de Financiación	$14.047.790.238,84 Fondo de Desarrollo Regional – Gestión del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático	**Valor Interventoría y Fuente de Financiación**	$963.306.994.44 Fondo de Desarrollo Regional – Gestión del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático
Plazo de Ejecución Física y Financiera del Proyecto	17 meses	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio**	2019 – 2020 Se aprueban Vigencias Futuras de Ejecución
Comité Consultivo	Se envió solicitud a la Sociedad de Ingenieros del Atlántico el 19 de octubre de 2018	**Cumplió requisitos de Acuerdo 45 de 2017, según Verificación realizada por DNP**	**Sistema Evaluación por Puntaje: 42 Puntos**

ARTÍCULO 2. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad pública ejecutora, la instancia pública encargada de adelantar la supervisión y aprobar vigencias futuras de ejecución, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	**Nombre Proyecto**	**Sector**	**Fase**	**Valor Total**
2018000020026	**IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA PARA EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	FACTIBILIDAD – FASE 3	$4.374.869.000

Fuentes	**Tipo de recurso**	**Vigencia Presupuestal**	**Valor**
DEPARTAMENTOS – ATLÁNTICO	Fondo de Desarrollo Regional	2017-2018	$4.374.869.000

Entidad pública propuesta como ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	**Instancia pública encargada de la Supervisión**	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
Valor Ejecución y Fuente de Financiación	$4.194.869.000 Fondo de Desarrollo Regional	**Valor apoyo a la Supervisión y Fuente de Financiación**	$180.000.000 Fondo de Desarrollo Regional
Plazo de Ejecución Física y Financiera del Proyecto	12 meses ejecución física y 16 meses ejecución financiera	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio**	2019 – 2020 Se aprueban Vigencias Futuras de Ejecución

Comité Consultivo	. Se envió solicitud a la Sociedad de Ingenieros del Atlántico, el 3 de septiembre de 2018.	**Cumplió requisitos de Acuerdo 45 de 2017, según Verificación realizada por DNP**	**Sistema Evaluación por Puntaje: 45,20 Puntos**

ARTÍCULO 3. Las entidades designadas en los artículos anteriores como Entidades Públicas Ejecutoras de los proyectos aprobados, serán responsables de la recolección, custodia y reporte al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación - SMSCE de la información veraz, oportuna e idónea del proyecto, desde la aprobación hasta su cierre, así como del expediente del proyecto formulado.

ARTÍCULO 4. Los proyectos de inversión deben ser ejecutados de conformidad con el régimen contractual aplicable a la entidad pública designada con ejecutora, el régimen presupuestal señalado por el Sistema General de Regalías y con sujeción a los términos de su aprobación. Lo anterior en virtud de la responsabilidad señalada en el artículo 17 de la Ley 1606 de 2012.

ARTÍCULO 5. Es responsabilidad de la Entidad Pública Designada Ejecutora, solicitar el certificado de cumplimiento de requisitos de ejecución ante la Secretaria Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, de conformidad con lo establecido en los Artículos 4.1.2.3.2 y 4.1.2.4.1 del Acuerdo 45 de 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR.

ARTICULO 6. De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.4.1.1.6.1.del Decreto 1082 de 2015, si a los seis (6) meses de la aprobación del proyecto el ejecutor no ha cumplido los requisitos previos al inicio de la ejecución y no cuenta con el respectivo certificado de cumplimiento expedido por la Secretaría Técnica, los recursos aprobados para el proyecto deben ser liberados. Tratándose de proyectos de inversión presentados en fase III que como requisito previo al inicio de la ejecución requieran licencias definitivas y permisos, se podrá solicitar, antes del vencimiento, la prórroga de dicho plazo, hasta por seis (6) meses adicionales.

TÍTULO II

APROBACIÓN DE AJUSTES - COFINANCIACIÓN

ARTÍCULO 7. APROBAR el ajuste del siguiente proyecto de inversión aprobado en el OCAD Paz, que consiste en la cofinanciación con recursos del OCAD Región Caribe:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2017002700058	**MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO DE LA VÍA BERRUGAS – SAN ONOFRE Y RAMAL RINCÓN DEL MAR, MUNICIPIO DE SAN ONOFRE, DEPARTAMENTO DE SUCRE**	TRANSPORTE	FACTIBILIDAD – FASE 3	**$ 51.910.961.215,33**

Fuentes	Tipo de recurso	Vigencia Presupuestal	Valor
DEPARTAMENTOS – SUCRE	ASIGNACIÓN PARA LA PAZ - INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO FINAL, PARÁGRAFO 8 TRANSITORIO DEL ACTO LEGISLATIVO 04 DE 2017	2017 – 2018	44.951.025.280,06
MUNICIPIOS – SAN ONOFRE	ASIGNACIONES DIRECTAS	2017 – 2018	29.546.304,00
MUNICIPIOS – SAN ONOFRE	ASIGNACIONES DIRECTAS	2019 – 2020	509.649.044,00
MUNICIPIOS – SAN ONOFRE	FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL 40%	2017 – 2018	1.697.363.414,00
MUNICIPIOS – SAN ONOFRE	FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL 40%	2019 – 2020	1.051.727.374,27
Valor Cofinanciado por OCAD Región Caribe			
DEPARTAMENTOS – SUCRE	FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL 60%	2017 – 2018	3.671.649.799,00
Entidad pública ejecutora: DEPARTAMENTO DE SUCRE Instancia pública Contratante de la Interventoría: INVIAS		**VALOR TOTAL**	**51.910.961.215,33**

ARTICULO 8. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide a los treinta (30) días del mes de octubre de 2018.

DUMEK TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar
PRESIDENTE
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN REGIÓN CARIBE

WALTER VARELA AMADOR
Subsecretario de Sistemas de Información y Proyectos Encargado de las Funciones
De Secretaria de Planeación – Gobernación del Atlántico
SECRETARIO TÉCNICO
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN REGIÓN CARIBE

Fecha de la sesión de OCAD: 25/10/2018
Acta soporte del presente Acuerdo: No. 56 de 30/10/2018